

POLICÍA LOCAL ALHAMA DE MURCIA

UVIME (Unidad de Atención a Víctimas y Menores)

**Memoria del curso académico 2019/20 (curso alterado por
la Pandemia Mundial COVID-19)**



Agente Tutor
ALHAMA DE MURCIA



Contenido

Introducción	3
UVIME	4
El/La Agente Tutor/a	4
Principales actuaciones en el ámbito escolar	5
Normativa aplicable a la unidad	6
Legislación sobre menores y familias	7
Legislación sobre víctimas de violencia de género	7
Base legal sobre la creación de la unidad especializada	8
Estructura de la unidad	9
Datos Estadísticos por secciones o funciones policiales.	10
(Septiembre 2019-Marzo 2020)	10
Prevención	11
Absentismo	15
Tráfico	16
Seguridad ciudadana	18
Mediación policial	21
Entrevistas	22
Violencia de Género	23
Formación del agente integrante en la Unidad	25

Introducción

Desde el año 2008 el Ayuntamiento de Alhama de Murcia apostó por la inclusión de la figura del AGENTE TUTOR en el ámbito competencial de su Policía Local y desde 2012 se ajusta a los parámetros funcionales y metodológicos, indicados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia en coordinación con la Asociación Nacional de Agentes Tutores (ANAT) y su Protocolo Marco del Programa Agente Tutor.

<https://www.coruna.gal/download/1453608285641/Agente-Tutor.pdf>

UVIME es la nueva unidad policial perteneciente al cuerpo de Policía Local de Alhama de Murcia especializada en la atención socio-educativa y socio-policial en la que se encuentren implicados grupos o colectivos cuya vulnerabilidad les hace grandes merecedores de la más interesada atención. Esta Unidad pasa a denominarse de tal forma con motivo de la ampliación de colectivos a los que atienden los Agentes Tutores, sobretodo el referido a las víctimas de violencia de género. Es por ello por lo que se ha optado por darle una denominación más integral (Unidad de Violencia y Menores-UVIME).

Menores de edad, familias, víctimas de violencia doméstica, personas mayores, colectivos en riesgo de exclusión social, entre otros, tanto en calidad de víctimas como de autores, testigos, familiares, etc., requieren un servicio público cercano, personalizado y ajustado a su especial necesidad.

Está compuesta por Agentes Tutores/as de cualquier escala o mando y bajo la supervisión de Jefatura de Policía Local o responsable inmediato.

El/La Agente Tutor/a es un/a policía local con formación especializada en la protección de los colectivos mencionados y su entorno. Se da una especial dedicación a los y las menores y sus familias, así como a víctimas de violencia de género, sus hijos/as cuando los hay y la vigilancia del paradero o circunstancias personales de los autores e hijos/as. Todo ello conforme a las disposiciones y directrices legislativas sobre las que se enmarca la protección integral de estos colectivos especialmente vulnerables.

Asimismo realiza sus labores de forma 'cercana' y facilita la resolución de cualquier problemática surgida en el ámbito educativo, incluidas las conductas de riesgo relacionadas con menores dentro del medio abierto. Está dedicado especialmente a colaborar con el mundo educativo y con los profesionales del ámbito social, sin perder la condición de agente de la autoridad y todo lo que representa.

Principales actuaciones en el ámbito escolar

- Actuaciones por absentismo escolar.
- Intervenciones en situaciones de no escolarización.
- Vigilancia exterior de los centros escolares.
- Asesoramiento a equipos directivos en materia de seguridad.
- Actuaciones por vandalismo y daños.
- Actuaciones en conflictos dentro de los centros escolares a petición de los mismos.
- Actuaciones en materia de sustancias tóxicas, tabaco, alcohol, adicciones a las TIC's, etc.
- Reuniones periódicas con los centros educativos.
- Vigilancia de conductas de riesgo como el acoso escolar, abusos sexuales a menores, etc.
- Mejora de la seguridad vial en los entornos escolares.
- Participación en actividades de educación vial y charlas preventivas.
- Participar con los centros escolares en la implantación de manuales de autoprotección escolar.
- Acompañamientos fuera del centro por actividades extraescolares.
- Observación y seguimiento de la conducta de determinados casos sobre menores que por su complejidad lo requieran.
- Otras a coordinar con las personas responsables de los distintos centros.

Normativa aplicable a la unidad

Las funciones específicas de esta unidad se realizan en estrecha colaboración con el resto de instituciones implicadas en la atención, servicio público y mayor interés de estos colectivos.

Se trata de una organización laboral en **red** donde se trabaja en equipo y en estrecha coordinación entre todas las personas implicadas y especializadas en la protección de menores y familias:

Gráfico 1: Trabajo en red entre las distintas instituciones implicadas.



Legislación sobre menores y familias

- Protocolo Marco del Programa Agente Tutor de la FEMP, 2016.
- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.
- LO 5/2000 de 12 de enero de responsabilidad penal del menor.
- Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la LO 5/2000 de 12 de enero.
- LO 1/1996 de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Legislación sobre víctimas de violencia de género

- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- LO 1/1995 Código Penal.
- Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley 7/2007 de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombre y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia (reformada por la Ley 3/2019 de 20 de marzo).
- Instrucción 4/2019, de la Secretaria de Estado de Seguridad, por la que se establece un nuevo protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género (Ley Orgánica 1/2004), la gestión de la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos a través del sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género (Sistema Viogén).
- Instrucción 12/2018 de 28 de septiembre de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre reforzamiento de las actuaciones policiales en materia de valoración de riesgo en los casos de violencia de género y gestión de la seguridad de las víctimas.
- Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 2017.

NOTA SOBRE EL PAGO DE LOS FONDOS DEL PACTO DE ESTADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO A LOS AYUNTAMIENTOS.

– Refuerzo de la Policía Local de Proximidad adherida al Sistema Viogen (Se pueden imputar a los fondos los gastos de personal de la Policía Local de Proximidad, por ejemplo, productividad, horas extraordinarias...)

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Nota_fondos_Ayuntamientos_25-1-19.pdf

Base legal sobre la creación de la unidad especializada

Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Capítulo IV Estructura y organización

Artículo 22. Escalas y categorías:

Los municipios, en el seno del Cuerpo de Policía Local, podrán crear **Unidades Especializadas**, para la mejor prestación del servicio policial. La provisión de puestos de trabajo en dichas unidades se realizará mediante concurso de méritos específico. La creación de dichas unidades quedará reflejada en la Relación de Puestos de Trabajo.

Estructura de la unidad

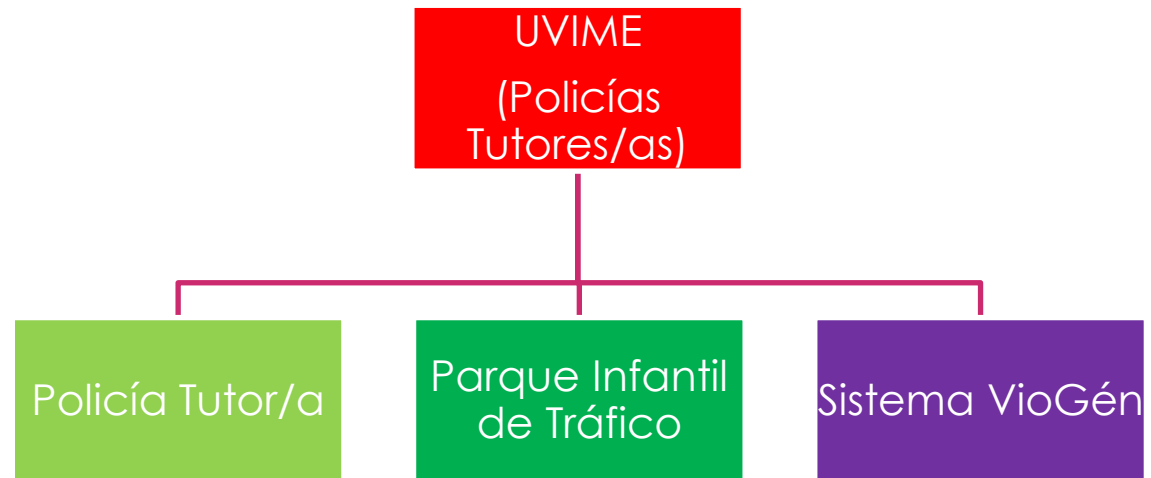


Gráfico 2: Estructura funcional de la unidad.

Datos Estadísticos por secciones o funciones policiales.

(Septiembre 2019-Marzo 2020)

Prevención

- **Vigilancia**/patrullaje en motocicleta/pie en zonas frecuentadas por menores como, por ejemplo: parques, jardines, locales públicos, lugares poco accesibles en vehículo turismo, inmediaciones de los centros de Secundaria en horas de recreo y durante la entrada/salida de usuarios, entre otros.
- **Asesoramiento** sobre cualquier problema que afecte a los colectivos más vulnerables y desde la perspectiva tanto policial como asistencial o social.
- **Charlas preventivas** enmarcadas en el Plan Prev-educa desarrollado por la propia unidad, en los distintos centros educativos dirigidas a todo tipo de alumnado y sobre las temáticas o problemas más preocupantes y de riesgo como lo son: adicción a los videojuegos, acoso o ciberacoso, grooming, sexting, sustancias estupefacientes o drogas, alcohol, tabaco, violencia intrafamiliar-género-iguales, educación vial, entre otros a acordar con los responsables de los centros.

DATOS SOBRE PATRULLAJE PREVENTIVO:

Casi **todos los días** se realizan puntos estáticos o patrullaje por las inmediaciones de los institutos a la hora del recreo en estrecha coordinación con los responsables de ambos centros y resto de Policía Local.

Plan Prev-educa

Policía Tutor



Imagen 1: Portada del Plan de charlas elaborado por UVIME.

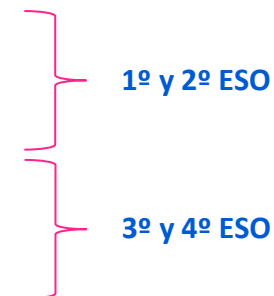
DATOS: En **Primaria** se han dado charlas preventivas sobre:

- **Acoso/ciberacoso e igualdad entre todas las personas.**
- **Responsabilidad y buen uso de Internet (sexting, grooming, RRSS, entre otros)**

COLEGIOS	CURSOS	DÍAS DE CHARLAS
CEIP Sierra Espuña:	5º y 6º (4 charlas)	17 Y 18 NOVIEMBRE
CEIP Antonio Machado:	5º y 6º (4 charlas)	12 y 13 NOVIEMBRE
CEIP Ricardo Codornú:	5º y 6º (2 charlas)	27 Y 29 OCTUBRE 2020
CEIP Ginés Díaz San Cristóbal:	5º y 6º (5 charlas)	9, 10, 11 NOVIEMBRE 2020
CEIP Ntra. Sra. Del Rosario:	5º y 6º (2 charlas)	3 Y 5 NOVIEMBRE 2020
CEC Azaraque:	5º y 6º (4 charlas)	11, 13, 14 ENERO 2021

En **Secundaria** se han dado charlas sobre:

- **Acoso/ciberacoso e igualdad entre todas las personas.**
- **Responsabilidad y buen uso de Internet (sexting, grooming, RRSS, entre otros)**
- **Drogas, su ´trapicheo´ y el consumo de alcohol en menores,**
- **Ludopatía y adicción a las nuevas tecnologías.**



INSTITUTOS	CURSOS	DÍAS DE CHARLAS
CEIP VALL DE LEIVA	1º, 2º, 3º, 4º ESO y FP BÁSICA (26 CHARLAS)	23, 24, 25, 26, 27 NOVIEMBRE 14, 15, 16, 17 DICIEMBRE 2020
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	1º, 2º ESO (9 CHARLAS)	22, 23 y 25 FEBRERO 2021
CEC AZARAQUE	1º, 2º, 3º, 4º ESO (9 CHARLAS)	11, 12, 13 Y 18 ENERO 2021

Absentismo

- **Coordinación** con los centros educativos (Dirección, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y PTSC-Trabajador/a Técnico/a de Servicios a la Comunidad y familia) para el seguimiento y control de la asistencia al centro y prevención de abandono escolar.
- **Entrevistas** con estos alumnos/as junto con sus tutores legales/familia para el estudio de la génesis del problema y abordarlo desde los ámbitos e instituciones interesadas (Servicios Sociales, Comunidad Autónoma, Autoridad Fiscal o Judicial, entre otros).
- **Mesa Local de Absentismo.** Estudio y derivación de casos de absentismo crónico y abandono escolar al **Programa PRAE** (Programa regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar) desde el ámbito de la administración local y educativa).
- Programa para la prevención, control y seguimiento del absentismo y abandono escolar **¡A OTRO NIVEL!** Llevado a cabo por personal especializado en el desarrollo educativo y social-humano de menores en edad obligatoria de escolarización y en coordinación con los centros educativos y demás integrantes que conforman el trabajo en red, **María Morales, María Díaz Ramírez y Laura García Peña.**

DATOS: En la tabla estadística se observa lo siguiente respecto a estas actividades:

ABSENTISMO ESCOLAR	
Alumnos localizados fuera de su centro escolar en su horario	38
Actuaciones por absentismo-protocolo derivación (expedientes PIIS-Plan Individual de Intervención Socioeducativa iniciado por el centro)	5

Tráfico

- **Educación vial** en PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO (PIT) y en los centros educativos. Se dirige a todos los niveles educativos desde Primaria hasta final de Secundaria.
- Control, dirección, ordenación y **vigilancia del tráfico** de vehículos y personas en las inmediaciones de los centros educativos y con especial atención a las entradas y salidas de usuarios de éstos. Se siguen distintos criterios de problemática y peligrosidad vial en la determinación de los puntos críticos a atender.
- Especial atención al debido cumplimiento de la normativa actualizada sobre la conducción/manejo de **VMP** (Vehículos de Movilidad Personal), por sus usuarios o conductores en su mayoría menores de edad.
- Control y seguimiento de la normativa sobre los **SRI** (Sistemas de Retención Infantil) durante el transporte de menores en vehículos particulares.
- Control y seguimiento del transporte de personas (menores de edad) en vehículos destinados a ello (**autobuses**) y durante los traslados hacia o desde los centros docentes, así como la carga y descarga de éstos con total seguridad y seguimiento de los propios centros.
- Apoyo a las iniciativas/programas "**Camino Escolar Seguro**" original de Dña. Mercedes Navarro y Ana María Muñoz durante sus etapas como monitoras de educación vial en Policía Local.
- Vigilancia y control de otras normas sobre tráfico y seguridad vial conforme al **RD. 6/2015 del 30 de octubre** como: medidas de seguridad para la conducción de bicicletas en la población (casco en menores de 16 años, etc.), ciclomotores, permisos para conducir, responsabilidad subsidiaria/civil de los padres sobre sanciones por infracciones cometidas por menores, entre otros.

DATOS: En la tabla estadística se observa lo siguiente respecto a estas actividades:

ACTUACIONES EN MATERIA SEGURIDAD VIAL	
Atención entrada/salida centros educativos	303
Informe viabilidad entornos educativos (mejoras de accesos, señalizaciones, etc.)	9
Acompañamiento menores fuera del centro para actividades extraescolares	30
Simulacro terremoto/inundación/incendio	1
PIT (Colaboraciones con la Agente Tutora de Educación Vial Ana Muñoz)	10

Seguridad ciudadana

- **Intervención en conflictos privados** intrafamiliares, entre familias, entre alumnos o estos con otras figuras (docentes, padres ajenos, etc.), cuando ocurran circunstancias indiciarias sobre delitos violentos, revelación de secretos o contra la intimidad, abusos, acoso intra/extraescolar, cualquier tipo de maltrato en contextos de interés de esta Unidad, entre otros. Todo ello conforme a lo marcado de forma protocolaria y conductos reglamentarios de remisión de diligencias de Atestado, informes de investigación sobre indicios delictivos, etc. a las instituciones y autoridades que corresponda.
- Control, vigilancia e **identificación de personas** cuando sea necesario, en el marco de lo establecido por la legislación que lo ampara (LO 4/2015 30 marzo) y con el objeto de evitar, prevenir e intervenir sobre la comisión u omisión de acciones que coincidan con tipos penales o administrativos y en el que estén implicadas alguna/as de las personas pertenecientes a los colectivos señalados y de interés por esta Unidad.
- Investigación policial específica sobre jóvenes o grupos de éstos con indicios violentos, organizados e implicados en **actos vandálicos** de cualquier nivel de gravedad (delincuencia juvenil).
- Atención a **cualquier requerimiento** desde el ámbito educativo o social-asistencial referido a este concepto de "seguridad ciudadana" en el que haya que actuar con carácter de emergencia y/o en colaboración y apoyo del "Servicio Ordinario" de Policía Local como, por ejemplo: ´quedadas a la salida de clase para agredirse´, descubrimiento de delitos sobre sexting, grooming, ciberacoso, violencia de género entre menores, desapariciones y búsqueda de éstos, ideación y tentativa de autolisis (suicidio), entre otros.

DATOS: En la tabla estadística se observa lo siguiente respecto a estas actividades

SEGURIDAD CIUDADANA DENTRO DEL ÁMBITO ESCOLAR	
Distorsiones personas ajenas dentro/fuera centros	7
Actuaciones por conflictos con el alumnado (peleas, etc.)	15
Enfrentamiento de alumnos con el profesorado	3
Actuaciones con alumnos expulsados de los centros	6
Identificación de personas sospechosas	12
INTERVENCIONES CON MENORES A REQUERIMIENTO	31
ACTUACIONES PENALES DENTRO DEL ÁMBITO ESCOLAR	
Acoso escolar	2
Robos y Hurtos dentro del ámbito escolar	3
Daños en los centros e instalaciones	3

Otros: Amenazas	1
ACTUACIONES CON MENORES FUERA DEL ÁMBITO ESCOLAR	
Informes a Fiscalía/Juzgado de Menores	14
Informes al Servicio de Protección del Menor	5
Informes a SS.SS municipales	5
Oficios emitidos por el Juzgado de Menores (citaciones, etc.)	16
Oficios emitidos por Fiscalía de Menores	10
Denuncias LO 4/2015 Protección Seguridad Ciudadana (consumo/tenencia de drogas)	2
Informes remitidos a Guardia Civil Local sobre familias	4
Comisión delitos con/sin detención	2
MENORES DESPROTEGIDOS (informes sobre la detección de indicadores de riesgo para Servicios Sociales y Fiscalía de Menores)	4

Mediación policial

La **MEDIACIÓN** entre personas es una herramienta multiusos que posibilita una alternativa a la tradicional (denuncia), delegando en las partes en litigio a que sean ellas las que establezcan un acuerdo, bajo la supervisión del Agente Tutor como garantía del cumplimiento de las normas reguladoras del “proceso”.

El servicio de MEDIACIÓN se oferta a la sociedad en general y no solo a la problemática del menor.

Dentro de éste se creó el **SEMAM** (Servicio Municipal de Atención al Menor), en el cual se estableció el catálogo de servicios de asesoramiento y ayuda a familias, atención a demandas de menores en su ámbito socio-educativo, consultas, conflictividad, violencia familiar, drogas y seguimiento de los casos y acuerdos pactados. Éste se realiza generalmente junto con la Educadora Social del Ayto. Dña. María Morales.

DATOS: En la tabla estadística se observa lo siguiente respecto a estas actividades

MEDIACIÓN POLICIAL	
Intrafamiliar	7
Entre familias	6
Entre alumnos	4

Entrevistas

Es fundamental el trato cercano y directo con las familias del alumnado con el que se trabaja, así como a requerimiento de éstas por cualquier necesidad o problemática que necesiten la intervención sociopolicial, como por ejemplo: posibles infracciones penales sobre maltrato en línea ascendente/descendente, conductas disruptivas/disociales, problemas de convivencia, enfermedad, absentismo, sanciones administrativas, consumo de sustancias tóxicas, etc.

Estas entrevistas se realizan en el más estricto acogimiento a la legislación sobre protección de datos, intimidad y honor.

Se coordina, cuando es necesario por los objetivos a alcanzar o el origen de los asuntos tratados, con los profesionales implicados o interesados en la solución del problema, tanto por el normal funcionamiento de las instituciones como por el mayor interés del menor o la menor y su familia.

ENTREVISTAS (a requerimiento de éstas o solicitud del Agente Tutor)	
Familias	41
Alumnos	12
Profesionales especialistas	35
Reunión en centro escolar	22

Violencia de Género

Desde marzo de 2019 y a raíz de la suscripción por convenio de adhesión al **Sistema de Seguimiento Integral** en los casos de Violencia de Género (VioGén) en la delegación del Gobierno en la Región (23/11/2018), se está realizando la protección, seguimiento y asesoramiento a las víctimas de violencia de género cuyos casos han sido juzgados. Esto se lleva a cabo a través de la aplicación informática o Sistema VioGén conforme a las directrices o preceptos legales establecidos en la Instrucción 4/2019 de Secretaría de Estado que establece el protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género (**LO 1/2004**) gestión de la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos.

Junto con el Centro de Atención a Víctimas de violencia de género (**CAVI**) se coordina el trabajo en equipo enfocado a la protección integral exigida por la legislación referente en protección de estas víctimas de la violencia machista.

Para la mejora del servicio prestado, se organizan las siguientes reuniones de trabajo y coordinación del mismo en torno a la protección debida:

- **Mesas Locales De Coordinación Contra La VG (MLC)** **Funcionamiento:** Tratamiento integral de la VG (sensibilización, prevención y atención) **Agentes implicados:** multidisciplinar (CAVI o servicio especializado, servicios sanitarios, servicios sociales, centros educativos, servicios de empleo, Policía Local y FFCCSS, otras entidades de interés)
- **Mesas De Coordinación Policial (MCP)** **Funcionamiento:** Gestión de casos con medidas judiciales de protección que se consideren relevantes. **Agentes implicados:** FFCCSS, Policía Local y personal de Servicios Sociales o Servicios Especializados

https://igualdadyviolenciadegenero.carm.es/documents/202699/1335356/CORE_guia_MLC.pdf/1cd85ee9-2f45-4275-b9c8-f2ca1c08d940

DATOS: En la tabla estadística se observa lo siguiente respecto a estas actividades:

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Entrevistas/seguimientos de protección policial con las víctimas protegidas.	37
Envío oficios a Juzgado (inactivación, etc.)	2
Junta Local de Seguridad	1
Mesa de Coordinación Policial	1

Formación del agente integrante en la Unidad 190 horas realizadas.

FORMACIÓN/LUGAR/FECHAS	Horas
1. Curso: Técnicas básicas para le manejo de bastón policial extensible. (EFIAP Alhama de Murcia) JUNIO Y JULIO 2019	31
2. Violencia de género para cuerpos de seguridad ciudadana.(FMRM Murcia) OCTUBRE 2019	21
3. Mediación policial. Resolución de conflictos y negociación. (FMRM Murcia) NOVIEMBRE 2019	24
4. Recursos en materia de violencia de género y protocolos de actuación. (FMRM Lorca) NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019	24
5. La prevención e intervención en el acoso escolar.(EFIAP Murcia) DICIEMBRE 2019	31
6. Jornadas sobre las Principales controversias en el ejercicio de la patria potestad en su dimensión educativa, sanitaria y religiosa. ICAMUR (Colegio Oficial de Abogados de Murcia) FEBRERO 2020	10
7. Violencia de genero y políticas de igualdad desde la perspectiva de la Policía Local (modalidad on line) JUNIO Y JULIO 2020	26
8. Congreso internacional de atención a la violencia de género desde el ámbito local: buenas prácticas en las policías locales. IVASPE (Valencia) MARZO 2020.	15
9. Jornada de Buenas prácticas en educación vial. (EFIAP en el aula de formación de la Jefatura Provincial de Tráfico.) OCTUBRE 2019	10

FUENTE: POLICÍA LOCAL DE ALHAMA DE MURCIA

AUTOR: Agente TIP 08-35